



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2026-UNIA-AU

Puerto Callao, 09 de junio de 2026

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El Pedido formulado por el Asambleísta, Mg. Vitelio Asencios Tarazona, sobre el Escrito S/N, presentada por el Dr. Alfredo Paucar Curasma al cargo de miembro del Tribunal de Honor Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Asamblea Universitaria del día de la fecha, el Asambleísta, Mg. Vitelio Asencios Tarazona, solicita que se considere como pedido el Escrito S/N, sobre la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Paucar Curasma al cargo de miembro del Tribunal de Honor Universitario;

Que, por intermedio del Asambleísta, Mg. Vitelio Asencios Tarazona, se le cedió el uso de la palabra al Dr. Alfredo Paucar Curasma, miembro del Tribunal de Honor Universitario, quien sustentó su renuncia al cargo, indicando que su persona ya ocupa un cargo administrativo, y que esta Casa Superior de Estudios, cuenta con docentes que no cuentan con algún cargo administrativo y tienen la capacidad de asumir dicha responsabilidad;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 02-2026-UNIA-AU, de fecha 09 de junio de 2026, la Asamblea Universitaria, luego del debate correspondiente, acordó por **UNANIMIDAD, ACEPTAR** la renuncia del Dr. Alfredo Paucar Curasma al cargo de miembro del Tribunal de Honor Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector, así como por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, mediante el cual se le proclama y acredita en el cargo por el período comprendido del 05 de octubre de 2023 al 04 de octubre de 2028; y de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 04-2025-UNIA-AU, de fecha 16 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia del Dr. Alfredo Paucar Curasma al cargo de miembro del Tribunal de Honor Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2026-UNIA-AU

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información que publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General que notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Meza Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo